



Regulación del paso de estudiantes vía admisión por conducencia desde el
Bachillerato en Humanidades a la carrera de Derecho
INGRESO 2015

La posibilidad de ingreso a la carrera de Derecho vía Bachillerato en Humanidades se registrará por los siguientes criterios:

1. La carrera de Derecho ofrecerá al estudiante de Bachillerato en Humanidades 6 cursos de su malla curricular como Electivos de carrera. Las asignaturas son las siguientes :

CURSOS	PRE REQUISITOS
Tercer semestre	
Introducción al Derecho	
Teoría política y Constitucional	
Metodología de la Investigación Jurídica	
Cuarto Semestre	
Derecho Civil I	Introducción al Derecho
Derecho Constitucional I	
Derecho Procesal I	

2. Así también, a los alumnos de Bachillerato en Humanidades se les homologarán en Derecho los siguientes cursos :

BACHILLERATO EN HUMANIDADES	DERECHO
Cultura Latinoamericana	Electivo Ciencias Sociales y Humanidades
Política y Democracia o Sociedad y Modernidad	Electivo Ciencias Sociales y Humanidades
Idioma	Optativo de profundización

3. Cumplidos estos requisitos, el estudiante deberá acercarse a la coordinación académica del Bachillerato en Humanidades, quien enviará la respectiva documentación a la carrera de conducencia, quien, a su vez, inscribirá al estudiante vía Admisión por conducencia, para matricularse en la carrera de Derecho, bajo esta modalidad. Por ende se deberá cancelar una matrícula distinta a la de Bachillerato en Humanidades.
4. Si por algún motivo, luego de transcurridos dos años desde su ingreso al Bachillerato en Humanidades, un estudiante no tuviese la totalidad de los ramos

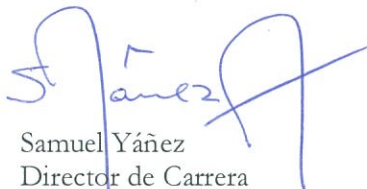
cursados y/o aprobados, se utilizará el siguiente criterio: Se permitirá que un estudiante de Bachillerato en Humanidades pase a la carrera teniendo pendientes hasta dos cursos, el cual dispondrá de un año de plazo para regularizar esta situación.

5. Si el estudiante tiene 3 o más asignaturas pendientes deberá seguir matriculado en el Bachillerato hasta completar los requisitos.
6. Cualquier otra alternativa en la toma de ramos desde Bachillerato en Humanidades a Derecho no contemplada en este convenio, deberá ser autorizada explícitamente por los Directores de ambas carreras.
7. Una vez de terminada la conducencia o el último de los cursos correspondientes a ella, los estudiantes **tendrán el plazo de un año** (dos semestres) para solicitar en la Dirección o Coordinación de la Carrera de Derecho la homologación de los cursos que establece el Convenio.


Macarena Rodríguez A.
Directora de Carrera
Derecho



Dirección de Carrera
Facultad de Derecho


Samuel Yáñez
Director de Carrera
Bachillerato en Humanidades